



A la ciudadanía en General:

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, informa que no genera información en los siguientes rubros debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

Artículo 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora:

El Poder Judicial del Estado deberá hacer públicas las sentencias que hayan causado estado o ejecutoria, pero si las partes anticipan el deseo de que no se publiquen sus datos personales éstos serán omitidos.

En los términos referidos en el párrafo anterior se harán públicas las resoluciones que pongan fin a los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.



ATENTAMENTE

Lic. Alán Felipe Payán Denogéan
Director de Administración y Control

Unidos logramos más

Av. Serdán #134, Col. Centro. C. P. 83000

Teléfono: (662) 213 21 30 y 213 21 36. Hermosillo, Sonora / www.bus.sonora.gob.mx